



DECRETO N° 0991

NEUQUÉN, 22 NOV 2019

VISTO:

El Expediente 2100-795-18 de la Dirección de Compras Directas -Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro- Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Economía y Hacienda-; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0681/19 de la Secretaría de Economía y Hacienda, se autorizó y aprobó la contratación directa de los servicios técnicos y profesionales del Dr. Christian Alexis Salazar Alcaide para desarrollar un plan para la explotación sustentable de una cantera de mineral de árido situada en el ejido municipal acorde a la legislación minera y ambiental, y la planificación del abandono legal, minero y ambiental de la cantera municipal agotada en su mineral, con encuadre en las excepciones previstas en los Artículos 72º), Inciso e), y 73º), Punto 3), Anexo I, del Decreto N° 425/14, y el Artículo 3º), Inciso 2), Punto h), de la Ordenanza N° 7838, que se concreta por Compra Directa N° 795/2018 – Orden de Compra N° 1233/2018;

Que el Dr. Salazar Alcaide solicita el otorgamiento de un poder especial para asuntos mineros y administrativos para actuar ante la autoridad minera, los organismos provinciales de ambiente y afines, a su favor y de la Lic. Claudia Raquel Corradini, quien se encuentra inscripta en el Registro de Apoderados Mineros bajo el N° 38; adjuntando el modelo respectivo;

Que la Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno y Coordinación- remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, la cual manifiesta mediante Dictamen N° 0651/19 no tener objeciones que formular desde el punto de vista técnico legal;

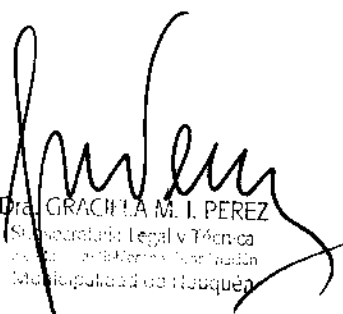
Que corresponde la confección de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR al Dr. CHRISTIAN ALEXIS SALAZAR ALCAIDE, D.N. I. ----- N° 18.837.801, y a la Lic. CLAUDIA RAQUEL CORRADINI, D.N.I. N° 30.587.923, PODER ESPECIAL para asuntos mineros y administrativos para actuar ante la autoridad minera, los organismos provinciales de ambiente y afines en nombre y representación de la Municipalidad de Neuquén, de manera conjunta o indistinta; de acuerdo a la Resolución N° 0681/19 de la Secretaría de Economía


Dra. GRACIELA M. J. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Neuquén

0991 - 19

y Hacienda; al Dictamen N° 651/19 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) Por la Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno y ----- Coordinación- notifíquese a los interesados de lo dispuesto en el Artículo 1º).-

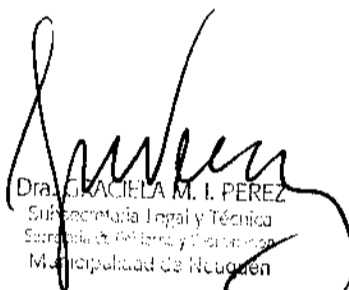
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Gobierno y Coordinación; y de Movilidad Urbana a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

GP.-
ES COPIA

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
GARCÍA.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2264</u>
Fecha <u>..56... 1.12... 1.2019..</u>